

- (b) La cooperación internacional en la recolección y preservación de pruebas; el seguimiento, la incautación y la confiscación de productos o ganancias de delitos graves y la persecución de delincuentes fugitivos; La celeridad y la eficiencia en dicha cooperación internacional;
- (c) Promover las buenas relaciones entre fiscales y fiscalías, facilitar el intercambio y la distribución de información, experticia y experiencias entre éstos, y, con dicho fin, fomentar el uso de tecnologías de la información;
- (d) Cooperar con organizaciones jurídicas internacionales para promover los objetivos precedentes.

Habiendo consultado a los miembros de la IAP sobre el establecimiento de un Memorándum de Entendimiento con la JES y sin objeciones del Comité Ejecutivo de la IAP, el presente Memorándum de Entendimiento provee las bases de futuras cooperaciones entre la JES y la IAP pactadas Anexo adjunto.

JES

La Asociación Educativa de Justicia (JES) de BC es una organización sin fines de lucro, establecida en 1989 como Law Courts Education Society. La misión de la Asociación es aumentar el acceso a la justicia en Canadá y en el exterior a través de la proporción de educación legal pública e información y del apoyo del desarrollo de sistemas de justicia justos y efectivos.

1. El Programa Internacional de la JES (JESIP) ha trabajado en muchas regiones del mundo hace más de una década; apoyando la buena gobernanza, la creación de instituciones democráticas y en especial la consolidación de sistemas de justicia penal de los países en desarrollo.
2. La JES depende de las mejores practicas internacionales, adaptándolas a los diferentes países y los contextos sociales. La programación específica de una Región se desarrolla para generar conocimientos y capacidades en los sistemas de justicia formales y en la sociedad civil. El enfoque de la JES es garantizar que dicha capacidad este integrada en el actual labor operacional de nuestros colaboradores del sistema de justicia.
3. JESIP includes three components: Criminal Justice Strengthening Program, Public Legal Education Program and a Public Engagement Program.

ANEXO

La IAP y la JES agree to cooperate in the following respects:

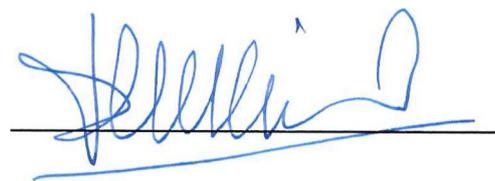
1. Se establecerá un canal de comunicación para facilitar el intercambio de intereses y preocupaciones mutuas durante la ejecución de sus respectivas funciones y

para satisfacer futuras cooperaciones entre el Director de Asuntos Legales de la IAP y el Director del Programa Internacional de la JES.

2. La JES y la IAP pretenden sondear las oportunidades mutuas para participar de forma activa en eventos y conferencias organizadas por cada organización.
3. La JES sondeará la oportunidades adecuadas para incorporar a los fiscales miembros de la IAP en actividades del proyecto internacional de la IAP. Antes de asignarlos con alguna actividad del proyecto, la JES procurará consultarlo con la IAP.
4. La JES pretende sufragar los gastos de viaje, alojamiento y diarios de sus actividades, a partir de los fondos disponibles para miembros fiscales de la IAP. Cuando establecido, la IAP buscara conseguir ayuda financiera de sus miembros fiscales para actividades del proyecto.
5. La IAP y la JES establecerán un hipervínculo entre sus sitios web donde incorporarán material de referencia sobre cada organización. Cada organización usará sus medios de comunicación para difundir la existencia, el desarrollo y los objetivos del otro.
6. El presente Memorándum de Entendimiento deberá se promocionado dentro de cada organización y difundido adecuadamente a través de boletines informativos y sitios web.
7. El presente Memorándum de Entendimiento entrará en vigor en su fecha de suscripción y se mantendrá en vigor hasta que se modifique de forma escrita con el consentimiento de las partes. La terminación del presente MDE podrá darse por ambas partes con un previo aviso de 30 días.
8. El director de Asuntos Legales de la IAP y el Director del Programa Internacional de la JES serán los encargados del mantenimiento y la revisión del presente Memorándum de Entendimiento.
9. Los términos del presente Memorándum de Entendimiento serán revisados dentro de un periodo de dos años desde su fecha de suscripción.

Firma:

Presidente/Secretario General en representación de la IAP



Director del Programa Internacional de la JES en representación de la JES

A handwritten signature in blue ink, written over a horizontal line. The signature is cursive and appears to read "G. J. ...".